INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de abril de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 268 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al **ID 339.040 - LPN 122-17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2018", CONTRATO: 298/18 – ADENDA – ANEXO 2 – EMPRESA: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. – EXPEDIENTE: 301.690**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 5018/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: indicamos a la Convocante que la normativa vigente de contratos abiertos es la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Respuesta: respecto a esta observación, indicamos a la DNCP que los siguientes dictámenes de adendas fueron ya enmarcados en la nueva resolución de contratos abiertos, que es la 4576/2020 vigente desde el 15/10/2020.

Punto Nº 2: observamos que la adenda n° 1 al contrato fue realizada indicando que la Convocante ejecutó el monto mínimo originalmente pactado, sin embargo, en las documentaciones remitidas correspondientes a la adenda n° 2 la Convocante indica porcentajes de ejecución que reflejan que no han ejecutado ni siquiera el monto mínimo. Solicitamos a la Convocante realizar las aclaraciones y/o correcciones pertinentes.

Respuesta: indicamos a la DNCP que al momento de analizar la primera solicitud de dictamen la planilla de ejecución mostraba que fueron ejecutados los montos mínimos, sin embargo, al volver a analizar el pedido de adenda se verifica que en ciertos contratos aún no fue ejecutado el mínimo, por lo cual corresponde encuadrar en el inciso d) de la Resolución DNCP 4576/2020.

Punto Nº 3: con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: ***Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete yen igual término al culminar la misma".***

Respuesta: Se adjunta la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.